



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2022-00053-00	NULIDAD	VEEDURIA CIUDADANA FUNCICARIBE VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL DEMOCRACIA ACTIVA	MUNICIPIO DE ARJONA- CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA
								CONTESTACION ARCHIVO 14
								CONTESTACION ARCHIVO 15

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy doce (12) de julio de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de las pruebas aportadas como anexos con la demanda y las contestaciones (archivos 14 y 15).

EMPIEZA EL TRASLADO: (13) TRECE DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (17) DIECISIETE DE JULIO DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021